



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° 2197/°

VALPARAÍSO,
03 MAY 2012

VISTOS : 26072

- a) Que el loteo denominado "VILLA HERMOSA" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 106 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de abril de 1975, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 1338vta N° 1605 del año 1989, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.
- c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población VILLA HERMOSA de VIÑA DEL MAR.
- d) La solicitud N° 6276 de fecha 17 de abril de 2012 de don HUGO BRAVO BRAVO., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al sitio N° R-85 de la población VILLA HERMOSA de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 2301 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.
- e) El certificado de ESVAL N° 208866 de fecha 14 de marzo de 2012, certificado de CHILQUINTA N° 29 de fecha 14 de marzo de 2012 y Certificado de Pavimentación SERVIU N° 493 de fecha 12 de enero 2009.
- f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.

RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 01210 N° 01465 del año 1997, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR, sólo respecto el sitio N° R-85 de la población VILLA HERMOSA, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 03104 N° 03593 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 1997, a nombre de don BRAVO BRAVO HUGO.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURIDICO



MEMB / POA / psv.-

TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
HUGO BRAVO BRAVO
OF. PARTES.